DECRETO 1820 DE 2002

(agosto 9)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Juan Gonzalo López Casas, identificado con la cédula de ciudadanía 18501764 de Medellín, como Viceministro de Salud.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de agosto de 2002.

ALVARO URIBE VELEZ

El Ministro de Salud,

Juan Luis Londoño de la Cuesta.